

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN-CMOP-FONCA-029/2013**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las quince horas del día dieciséis de octubre del año dos mil trece, en el domicilio del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados que en lo subsecuente se denominará el "COMITÉ", ubicado en Prolongación Reforma número tres mil trescientos ocho, primer piso, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, se encuentran presentes la Arquitecta Diana Canseco Mena, Responsable de Adjudicaciones, quien por instrucción expresa del Titular del "COMITÉ" presidirá este evento; un Representante de Contraloría Municipal y el participante de la Licitación Pública Nacional citada en el encabezado del presente acta, cuyos nombres y representaciones se relacionarán al calce de este documento, reunidos con la finalidad de que la Responsable de Adjudicaciones del "COMITÉ", de a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional LPN-CMOP-FONCA-029/2013, respecto al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de la obra denominada MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN EL CORREDOR CATEDRAL - PASEO BRAVO, UBICADA EN CALLES 11 SUR ENTRE 11 Y 4 PONIENTE; 9 SUR ENTRE 9 Y 4 PONIENTE; 7 SUR ENTRE 7 Y 2 PONIENTE; 5 SUR ENTRE 7 Y 3 PONIENTE; 9 PONIENTE ENTRE 11 Y 9 SUR; 7, 5, 3 PONIENTE ENTRE 11 Y 5 SUR; 2 PONIENTE ENTRE 11 Y 7 SUR; 4 PONIENTE, PRIVADA 11 SUR ENTRE 11 Y 9 SUR; PRIVADA 3 PONIENTE ENTRE 5 Y 3 PONIENTE; PRIVADA 9ª SUR, PRIVADA 9B SUR ENTRE 9 Y 7 PONIENTE; CALLEJÓN 5 PONIENTE ENTRE 5 Y 7 PONIENTE, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 38, 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; las disposiciones legales aplicables del Reglamento de la citada Ley; la Convocatoria Pública Nacional número 005/2013 y en uso de las facultades conferidas al Titular y a la Responsable de Adjudicaciones del "COMITÉ" se emite la siguiente resolución:

1.- Como resultado de la evaluación integral, exhaustiva y análisis detallado de las proposiciones y en cumplimiento a la fracción I del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se relacionará la Proposición del Licitante que fue DESECHADA expresando todas las razones, legales, técnicas y/o económicas que sustentan tal determinación e indicando las disposiciones de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LPN-CMOP-FONCA-029/2013 que se incumplen; en el entendido que tal como lo dispone el tercer párrafo del artículo 38 de la citada Ley, no será objeto de evaluación, el incumplimiento o deficiencia de algún licitante que no afecte la solvencia de las proposiciones:

LICITANTE : CONSTRUCTORA ESPINOSA GOROSTIETA, S.A. DE C.V.		
MONTO DE SU PROPUESTA SIN I.V.A \$ 25'763,222.23		
CAUSA QUE MOTIVA LA DESCALIFICACIÓN	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO	INCUMPLIMIENTO
EL LICITANTE NO CUENTA CON EL CAPITAL NETO DE TRABAJO SUFICIENTE PARA FINANCIAR LA OBRA QUE SE LICITA, TODA VEZ QUE EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ESTABLECIÓ QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO (CNT) DEBERÍA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS DOS PRIMEROS MESES DE TRABAJO, ASIMISMO SE ESTABLECIÓ QUE EL IMPORTE DE SU ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL DEL ACTIVO CIRCULANTE MENOS EL PASIVO CIRCULANTE SEA IGUAL O MAYOR QUE EL 30% DEL VALOR DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.	DISPOSICIÓN XXII INCISO B) Y JJ) DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL.	DISPOSICIÓN XXII NUMERAL 2.1.7.4 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

*[Handwritten signatures and stamps]*

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS  
Gobierno Municipal  
Puebla  
0/125/OPS/CMOP/E

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN-CMOP-FONCA-029/2013**

2.- Como resultado de la evaluación integral, exhaustiva y análisis detallado de las proposiciones y en cumplimiento a la fracción II del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se relacionara la Proposición del Licitante que resultó **SOLVENTE** por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Licitación Pública Nacional número **LPN-CMOP-FONCA-029/2013**, las condiciones requeridas:-----

**LICITANTE: CITELUM MEXICO, S.A. DE C.V.**

<b>RESULTADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA</b>	<b>MONTO DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR I.V.A.</b>
<b>CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA NACIONAL, FORMATOS Y GUÍAS DE LLENADO</b>	<b>\$ 25'765,942.23 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.)</b>

3.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la disposición XXII de la Licitación Pública Nacional número **LPN-CMOP-FONCA-029/2013**, el "**COMITÉ**" una vez hecha la evaluación de las proposiciones, determina adjudicar el contrato respectivo entre los licitantes, cuya proposición resultó ser solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el "**COMITÉ**", y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, fallando a favor de la empresa **CITELUM MEXICO, S.A. DE C.V.**, cuya oferta asciende a la cantidad de **\$ 25'765,942.23 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

4.- El licitante ganador deberá presentarse, el día **18 de Octubre de 2013** a las **14:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica de Obras Públicas sito Prolongación Reforma número tres mil trescientos ocho, primer piso, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, para firmar el Contrato respectivo, asimismo el licitante deberá exhibir ante este Ayuntamiento la garantía de cumplimiento del contrato, en la forma y términos establecidos. **De igual forma deberá presentar formato de registro de datos bancarios de proveedores y contratistas debidamente firmado y requisitado, anexando carta de datos bancarios o estado de cuenta, copia del formato R1 (alta de hacienda) y en caso de tener modificación alguna en su Registro Federal de Contribuyentes deberá presentar copia del formato con el que se haya realizado cambio de su situación fiscal.**-----

5.- El licitante ganador deberá exhibir a partir de esta fecha y antes de la formalización del contrato la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato equivalente a 30% y 10% del monto total de su oferta respectivamente, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por lo que la Subdirección Jurídica de Obras Públicas le proporcionará un formato de los requisitos mínimos que deberán contener las mencionadas fianzas.-----

6.- El licitante ganador, en cumplimiento a la Junta de Aclaraciones y para efectos del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, deberá exhibir a partir de esta fecha y antes de la formalización del contrato, el acuse de recepción expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión sobre sus obligaciones fiscales.-----

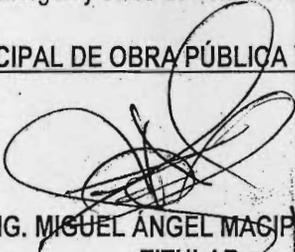
7.- Para el inicio de los trabajos, la Dependencia ha propuesto que sea el día **21 de octubre de 2013**, en el entendido que cuenta con un plazo de **40 días naturales** para concluir la obra que se le adjudica.-----

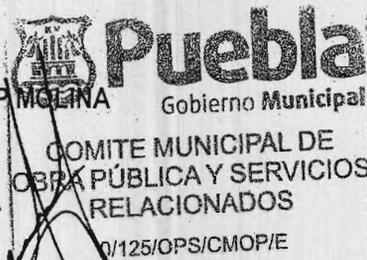
**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN-CMOP-FONCA-029/2013**

8.- En términos del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa que la presente acta se difundirá a través de CompraNet a partir del día de hoy; a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Previa Lectura de la presente, firman al margen y calce de conformidad los que intervienen en ella.

**"POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS"**

  
ING. MIGUEL ÁNGEL MAGIS MOLINA  
TITULAR



ARQ. DIANA CANSECO MENA  
RESPONSABLE DE ADJUDICACIONES

**"POR LOS LICITANTES"**

  
CITELUM MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA ESPINOSA GOROSTIETA, S.A. DE C.V.

**"POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL"**

